Ayuntamiento Valladolid
RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha de Firma: 13/11/2026
Nº 10898

Asunto: Señalización restrictiva de acceso a vehículos de gran tonelaje en el Camino de la Laguna a La Cistérniga.

Expediente: 2026/OTS_01/000019 CMU

Órgano competente: Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea dictada resolución del siguiente tenor literal:

"Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de la Cistérniga, para la instalación de señalización destinada a limitar el acceso de vehículos de gran tonelaje al Camino de Laguna a La Cistérniga, procedentes del Polígono Industrial de San Cristóbal y áreas colindantes, cuyo destino final son las vías urbanas de esa localidad, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - Una vez finalizado el trabajo de campo realizado por los técnicos del Centro de Movilidad y tras haber valorado la conveniencia, oportunidad, ventajas e inconvenientes de la actuación, se considera oportuna y necesaria la señalización restrictiva de acceso a vehículos de gran tonelaje en el Camino de La Laguna a La Cistérniga.

Segundo. - Mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad de fecha 7 de octubre de 2026 se inicia de oficio el expediente.

Tercero. - Consta en el expediente informe suscrito por técnico competente del Centro de Movilidad Urbana de fecha 7 de octubre de 2026 en el que se indica:

> *"La señalización consistirá en la limitación del acceso a vehículos con una masa máxima autorizada superior a 8 toneladas (R-201), con el objeto de restringir el tránsito de vehículos pesados que utilicen este itinerario como acceso a la trama urbana de La Cistérniga.*
>
> *No obstante, debe tenerse en consideración que el citado camino constituye asimismo acceso a diversas parcelas agrícolas y a una explotación gravera existente en su entorno, actividades que requieren el tránsito habitual de vehículos que pueden exceder dicha limitación de peso. Por este motivo, se considera necesario complementar la señal de limitación de tonelaje con un panel complementario que indique "Excepto vehículos autorizados" (S-860), permitiendo el acceso a aquellos vehículos vinculados a las actividades y usos que precisan utilizar dicha vía"*

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XCI3NBLLKWO6VNEH72WN4	Fecha	13/11/2026 10:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmado por	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmado por	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmado por	LUIS ÁLVAREZ ALLER		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3XCI3NBLLKWO6VNEH72WN4	**Página**	1/3

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015), en cuanto a tramitación del procedimiento.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE 03-04-1985) en orden al ámbito competencial del Ayuntamiento en materia de circulación y ordenación del tráfico.

TERCERO:- Lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial aprobado por acuerdo del Pleno de de 8 de octubre de 1992 (BOP 02-02-1993), en su vigente redacción tras las modificaciones posteriores aprobadas por acuerdo del Pleno de 14 de marzo de 2000 ((BOP 31-05-2000, por acuerdo del Pleno del 4 de octubre de 2005 (BOP 23-02-2006) y por acuerdo del Pleno de 13 de abril de 2021 (BOP 19-4-2021) en cuanto al ejercicio de las competencias municipales y a la regulación de la responsabilidad de la señalización de las vías que recae en el Ayuntamiento.

CUARTO.- El ejercicio delegado de la competencia para dictar la presente resolución corresponde a Sr. Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad en virtud de lo señalado en el art 3 del precitado Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial y en el Decreto de Alcaldía nº 2023/5115 de 19 de junio de 2023; del acuerdo de 28 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento; del Decreto de Alcaldía nº 2023/5251 de 3 de julio de 2023 y del Decreto de Alcaldía nº2024/6092, de 21 de agosto de 2024, sobre delegaciones de materias y atribuciones de facultades, al amparo de lo dispuesto en los arts. 124.5 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como en los arts. 35 al 38 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos, se propone la adopción de la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – AUTORIZAR la SEÑALIZACIÓN RESTRICTIVA de acceso a vehículos de gran tonelaje en el Camino de la Laguna a La Cistérniga en los términos recogidos en el informe del Centro de Movilidad Urbana de fecha 7 de octubre de 2026 que queda incorporado como anexo a la presente resolución.

SEGUNDO. – PUBLICAR en la página web del Ayuntamiento esta resolución

TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ayuntamiento de La Cistérniga

CUARTO.- COMUNICAR la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos a los siguientes órganos y unidades administrativas:

- **POLICÍA MUNICIPAL**
- **SERVICIO DE CARTOGRAFÍA**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Primera Instancia de Valladolid

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XCI3NBLLKWO6VNEH72WN4	Fecha	13/11/2026 10:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmado por	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmado por	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmado por	LUIS ÁLVAREZ ALLER		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3XCI3NBLLKWO6VNEH72WN4	Página	2/3

conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente."

Propone:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS

Da VºBº:

EL DIRECTOR DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

Acepta y resuelve en sus propios términos:

EL CONCEJAL DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

Da fe:

EL VICESECRETARIO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XCI3NBLLKWO6VNEH72WN4	Fecha	13/11/2026 10:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmado por	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmado por	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmado por	LUIS ÁLVAREZ ALLER		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3XCI3NBLLKWO6VNEH72WN4	**Página**	3/3

Referencia:	Expte: 4262/2026. Instalación señal tonelaje máximo		
Entrada registro:	2026047300	*Salida:*	RRM
Fecha entrada:	30/09/2026	*Fecha:*	07 de octubre de 2026

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Tráfico y Movilidad
Centro de Movilidad Urbana
Código VAL255

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS

Asunto:	Autorización para la instalación de señalización restrictiva de acceso a vehículos de gran tonelaje en el Camino de Laguna a La Cistérniga
Expediente Municipal del Ayto. de La Cisterniga:	4262/2026
Lugar:	Rotonda Calle Helio con la confluencia del Camino de Laguna a La Cisterniga

En relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de La Cisterniga, para la instalación de señalización destinada a limitar el acceso de vehículos de gran tonelaje al Camino de Laguna a La Cistérniga, procedentes del Polígono Industrial de San Cristóbal y áreas colindantes, cuyo destino final son las vías urbanas de esa localidad, se informa que no existe inconveniente por parte de este Ayuntamiento para la colocación de dicha señalización en el término municipal de Valladolid, concretamente en la glorieta situada al inicio de dicho camino.

La señalización consistirá en la limitación del acceso a vehículos con una masa máxima autorizada superior a 8 toneladas (R-201), con el objeto de restringir el tránsito de vehículos pesados que utilicen este itinerario como acceso a la trama urbana de La Cistérniga.

No obstante, debe tenerse en consideración que el citado camino constituye asimismo acceso a diversas parcelas agrícolas y a una explotación gravera existente en su entorno, actividades que requieren el tránsito habitual de vehículos que pueden exceder dicha limitación de peso. Por este motivo, se considera necesario complementar la señal de limitación de tonelaje con un panel complementario que indique “Excepto vehículos autorizados” (S-860), permitiendo el acceso a aquellos vehículos vinculados a las actividades y usos que precisan utilizar dicha vía.

Se adjunta plano de detalle en el que se indica la localización exacta de la señal objeto de la presente autorización.

C/ Victoria, 4
47009 Valladolid
☎ 983 426381 🖷 983 426063
cmu@ava.es

O:\e_TRAMITACION\2026\TECNICA\INFORMES\INTERNOS\TRAFICO Y MOVILIDAD\2026047300__Señaltonelaje_Ayuntamiento de La Cisterniga. 4262-2026.docx

Código Seguro de Verificación	IVVH3WK7PAR2VKU2WDVF65YCAY	Fecha	07/10/2026 08:07:17
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ROBERTO RIOL MARTÍNEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WK7PAR2VKU2WDVF65YCAY	Página	1/2





S-860
Genérico



R-201
Limitación de masa

Nota: Excepto vehículos autorizados

Nota: Tonelaje 8 t



Lo que se comunica para la continuación de la tramitación correspondiente, con el ruego de que se nos notifique la resolución que proceda.

En Valladolid por el Jefe del Centro de Movilidad Urbana, en la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IVVH3WK7PAR2VKU2WDVF65YCAY	Fecha	07/10/2026 08:07:17
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ROBERTO RIOL MARTÍNEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WK7PAR2VKU2WDVF65YCAY	Página	2/2